

**AYUNTAMIENTO DE PRUNA**

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

ADENDA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL

Detectado error en la Resolución nº 560/2026 de 30/06/2026, de Aprobación de las bases reguladoras de la creación de una bolsa extraordinaria de empleo de auxiliares de ayuda domicilio para la prestación del servicio de Ayuntamiento de Pruna (Sevilla), se procede a su corrección:

DONDE DICE:

3.- Forma de pago El pago de la tasa deberá realizarse dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso o transferencia bancaria en la siguiente cuenta del Ayuntamiento de Pruna:

Entidad bancaria: Unicaja Banco

DEBE DECIR:

3.- Forma de pago El pago de la tasa deberá realizarse dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso o transferencia bancaria en la siguiente cuenta del Ayuntamiento de Pruna:

Entidad bancaria: CAIXABANK

En Pruna a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA

MARIA ARANZAZU PÉREZ PERALEZ

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	zWcBo27Z4Ik95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	08/07/2026 13:08:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zWcBo27Z4Ik95MPcmoT8Aw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		